



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 MAR 2017

RES. DECECO N° 167.17

Expte. N° 6205/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 68, por el Lic. Eugenio Martínez, por medio de la cual solicita se prorroguen las Becas de Formación a las alumnas ANA BELÉN FARFÁN y ANA LAURA ROY; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 470/16, 853/16 y 981/16 se otorgan y prorrogan las Becas de Formación a las mencionadas alumnas, desde el día 16 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 75.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 77 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 77 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a las alumnas FARFÁN, ANA BELÉN, D.N.I. N° 36.912.116 y ROY, ANA LAURA, D.N.I. N° 38.740.253 para desarrollar tareas de investigación en el marco del proyecto interno N° 13 del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad "Construcción de un Indicador Compuesto de Actividad Económica para la provincia de Salta", desde el 1 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2017, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 470/16, N° 853 y N° 981/16.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General de Administración, Secretaría de Cooperación Técnica y al Secretario Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.